Villa de San Diego de Ubaté, 26 de octubre de 2026

SGG-MIC-CONS-589-2026

Señor:
RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Asunto: SOLICITUD DE **PRORROGA N°01** AL CONTRATO DE CONSULTORIA SGG-MIC-CONS-589-2026 CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ 2026."

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORIA SGG-MIC-CONS-589-2026**, cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ 2026.",** se solicita de manera atenta **Prórroga N°01** al contrato de consultoría hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2026. Esta solicitud se fundamenta en el escrito número **OF-001-2026** radicado por **PENTAGONO GROUP SAS**, representado legalmente por **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL**, con fecha del veintiséis (26) de octubre de 2026, en el cual expone como justificación los siguientes aspectos:

"En mi calidad de representante legal del contrato de la referencia me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 17 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las circunstancias operativas que han incidido en el desarrollo de las actividades pendientes.

El contrato contempla, entre otras actividades, la actualización del plan de gestión del riesgo y la estrategia municipal de respuesta, para dichos documentos es de suma importancia el desarrollo de mesas de trabajo con diferentes grupos poblacionales, estas no se han desarrollado en su totalidad ya que la participación ciudadana en estas ha sido compleja por la disponibilidad de tiempo de las personas.

Esta solicitud se presenta mientras se obtiene un agendamiento efectivo con la comunidad involucrada, una prórroga adicional que permite culminar la totalidad de las actividades contractuales pendientes.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la evaluación y aprobación correspondiente, así como a las indicaciones que se consideren pertinentes para formalizar la modificación contractual."

Una vez analizada la solicitud de Prórroga N.° 01, presentada por el contratista mediante oficio OF-001-2026 del 26 de octubre de 2026, y efectuado el seguimiento técnico y administrativo a las condiciones actuales de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA SGG-MIC-

CONS-589-2026, esta Supervisión considera técnicamente viable y procedente avalar la ampliación del plazo contractual hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las circunstancias logísticas y operativas que han incidido en el desarrollo de las actividades programadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones y actividades previstas en el contrato se encuentra la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, instrumentos que requieren, para su adecuada formulación y actualización, la participación de los diferentes grupos poblacionales y actores involucrados en la gestión del riesgo del municipio. Para tal efecto, resulta necesario desarrollar mesas de trabajo y espacios de concertación que permitan recopilar información, identificar necesidades, conocer las particularidades de las comunidades y obtener los aportes necesarios para fortalecer el contenido de dichos documentos.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual se considera necesaria para disponer del tiempo adicional que permita coordinar y llevar a cabo los espacios de participación pendientes, completar la recopilación de los insumos requeridos y finalizar las actividades asociadas a la actualización de los instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta a emergencias. Lo anterior contribuirá a que los documentos resultantes cuenten con los aportes de los actores convocados y respondan a las necesidades y condiciones del municipio, favoreciendo el cumplimiento de la finalidad prevista en el contrato.

Por consiguiente, esta Supervisión considera que la prórroga solicitada se encuentra justificada en las circunstancias operativas y logísticas descritas, y que el plazo adicional permitirá avanzar en la culminación de las actividades contractuales pendientes.

En consecuencia, se avala la ampliación del plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2026, con el propósito de permitir la terminación de las actividades previstas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las condiciones pactadas y los procedimientos administrativos correspondientes, dejando constancia de que dicho aval se circunscribe a la justificación técnica y administrativa expuesta.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	KAREN TATIANA SANTANA	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Cargo	Técnico administrativo	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno
Fecha	26 de octubre de 2026	26 de octubre de 2026	26 de octubre de 2026
Firma			